



**AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.
CURSO 2025/2026**

ANEXO V

CERTIFICADO DEL INSPECTOR DE LA ZONA

SÓLO PARA PROPUESTAS DE AYUDA DE REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA O DEL LENGUAJE
(Artº. 7.6 b) 1º

D/Dª

CERTIFICA:

Que el alumno

1º.- A la vista del informe emitido por el departamento de orientación o el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, necesita recibir reeducación:

- PEDAGÓGICA
- DEL LENGUAJE
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

2º.- De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7.6 b) de la convocatoria de estas ayudas y con el centro en que está escolarizado:

- No existen o son insuficientes los recursos para dicha atención
- Resulta inviable la matriculación del alumno en un centro que disponga del servicio de reeducación requerido
- Existen recursos suficientes para recibir dicha atención en el centro.
- Resulta viable la matriculación del alumno en centros que disponen del servicio de reeducación requerido.
- No procede certificación para justificar la necesidad de recibir la ayuda por otras causas que se especifican a continuación:

.....
.....

....., a dede 2025

Firmado:

Sello